



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA  
QUISPICANCHI - CUSCO

**PUBLICACIÓN DE ABSOLUCION A REVISION Y RECONSIDERACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y  
EVALUACION CURRICULAR DE LA CONVOCATORIA CAS 001-2025-MDQ  
ACTA N° 01-2025-MDQ**

**PROCESO CAS N° 001-2025 – MDQ**

En el Distrito de Quiquijana, del día 31 de marzo del 2025 siendo las 17:30 pm en las instalaciones de la Municipalidad, el comité de selección conformado por:

- Ing. Wilber Ccanqueri Haytara
- Cpc. Mónica R. Quispe Ccama
- Abog. Luz Marina Cruz Peralta



El comité de Selección se reúne con la finalidad de evaluar y absolver los reclamos presentados por los postulantes:

Postulante: **USCA CHAMPI YEVANI BERENICE** identificado con DNI N° 44100954, solicita Recurso de apelación por haber existido error en el proceso de calificación, el motivo de su calificación curricular para el puesto de Especialista de cuadros comparativos y responsable del SIRICC es de NO APTO.

**Respuesta: El comité de selección por unanimidad decide, NO RECONSIDERAR LA SOLICITUD.**

Debido a que en el formato N 3 en el cuadro "N° de Folio" se encuentra vacío por ende se considera como mal llenado ya que no consigna la foliación correcta como se indica en las bases del CAS; por lo que no se puede realizar el contraste respectivo en cuanto a los certificados y a la certificación vigente del OSCE.

Postulante: **SUTTA MEZA MICHAEL MOISES DOUGLAS** identificado con DNI N° 72369926 solicita RECONSIDERACIÓN Y REVALUACIÓN DE EXPEDIENTE, RESPECTO AL RUBRO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA AL CARGO DE NOTIFICADOR CON CÓDIGO 15- MDQ DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS N° 001-2025-MDQ/Q, el motivo de su calificación curricular para el puesto de Notificador es de NO APTO.

**Respuesta: El comité de selección por unanimidad decide, RECONSIDERAR LA SOLICITUD.**

Respecto a la solicitud de reclamo la comisión volvió a reevaluar y calificar nuevamente el expediente, esta comisión **DECLARA PROCEDENTE SU SOLICITUD** de reconsideración teniendo derecho a presentarse a la fase de entrevista. Con una puntuación de 41 puntos en la evaluación curricular.

- Postulante: **SALAZAR LICARES SERGIO** identificado con DNI N° 20042014, solicita RECLAMO DE EVALUACION CURRICULAR Y REVISION DEL FILE PERSONAL, el motivo de su calificación curricular para el puesto de sub gerente de desarrollo económico es de NO APTO.

**Respuesta: El comité de selección por unanimidad decide, NO RECONSIDERAR LA SOLICITUD.**



La comisión al revisar nuevamente el Expediente verifico que según bases en la página número 8 en el ítem de disposiciones específicas de la primera etapa precisa lo siguiente: **"al presentar su curriculum vitae documentado deberá de presentarlo en folder manila foliado de abajo hacia arriba en un sobre (...)"** por lo que el expediente no cumple con dicho requisito puesto que el foliado se presenta de forma inversa ( de arriba hacia abajo)

4. Postulante: SUCLLI CRUZ CESAR identificado con DNI N° 47873231 solicita RECLAMO DE EVALUACION CURRICULAR Y REVISION DEL FILE PERSONAL, el motivo de su calificación curricular para el puesto de ESPECIALISTA DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA es de APTO sin embargo presenta la puntuación de 36.

**Respuesta: El comité de selección por unanimidad decide, PROCEDE LA SOLICITUD.**

Respecto a la solicitud de reclamo la comisión volvió a reevaluar y calificar nuevamente el expediente, esta comisión **DECLARA PROCEDENTE SU SOLICITUD** ya que se obvio los estudios de especialización como la experiencia específica y la formación académica, de reconsideración teniendo derecho a presentarse a la fase de entrevista. Con una puntuación de 42 puntos en la evaluación curricular.

Los presentes firman este documento en señal de conformidad.

 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIJULANA QUISPACANCHI, CUSCO Ing. Wilber Rodríguez Hayta Estr. 2146 BLO DE RENOVACIÓN AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIJULANA QUISPACANCHI, CUSCO CPC. Mónica R. Quispe Ccama JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIJULANA QUISPACANCHI, CUSCO Abdy Luz Marina Cruz Peralta SECRETARIA GENERAL</p>
<p>FIRMA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CAS</p>	<p>FIRMA MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CAS</p>	<p>FIRMA MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CAS</p>